



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0656**) 19 SET. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0449 del 08 de julio de 2019 fue nombrada con carácter ordinario la señora **AMPARO BOTERO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.906.261 de Armenia (Quindío), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, del despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 038 del 08 de julio de 2019.

Que mediante oficio con radicado No. 2019ER0105414 del 06 de septiembre de 2019, la funcionaria **AMPARO BOTERO ESPINOSA** presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, del despacho del Viceministerio de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, indicando que laborará hasta el 30 de septiembre de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 01 de octubre de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **AMPARO BOTERO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.906.261 de Armenia (Quindío), al cargo denominado **Asesor, Código 1020**,

"Por la cual se acepta una renuncia"

Grado 13, del despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 SET. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Dana Carolina Clavijo Jaimes - Coordinadora GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General